

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares ..... 4.00 ptas. línea

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.. 140.00 ptas. año.
Particulares y colectividades ... 160.00 " "
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3.00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

Table with 2 columns: Págs. and Págs. containing administrative items like 'ADMINISTRACION PROVINCIAL', 'GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER', 'ANUNCIOS OFICIALES', 'ANUNCIOS DE SUBASTAS', 'ADMINISTRACION DE JUSTICIA', and 'ADMINISTRACION MUNICIPAL'.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 39

Esta Comisión provincial de Lucha contra la Glosopeda, en sesión celebrada el día 13 de los corrientes, acordó, entre otras cosas, lo que sigue:

Ratificar su acuerdo del once de abril último de prohibir la asistencia a las ferias de todo ganado receptible a la glosopeda que no esté vacunado contra la misma.

Con objeto de que la vacunación del ganado contra la glosopeda sea menos costosa para el ganadero y al mismo tiempo se facilite la labor del inspector veterinario municipal que ha de practicarla, ésta se realizará en las condiciones que a continuación se señalan:

A) Por los inspectores veterinarios municipales se señalará un día cada quincena, en cada pueblo de su partido, para realizar la vacunación, procurando que el lugar señalado sea el más estratégico, a ser posible, el centro del pueblo, para evitar grandes desplazamientos de las reses. A dicho lugar y a la hora que cada día se fije, acudirán con sus reses todos los ganaderos que deseen vacunarlas contra la glosopeda. El precio de la vacunación practicada en estas condiciones será de treinta pesetas, incluidos el costo de la vacuna y los honorarios de aplicación, sin que pueda recargarse dicho precio por gastos de locomoción.

B) Los ganaderos que por comodidad no quieran concurrir con sus reses a los lugares señalados y en los días y horas fijadas para la vacunación, podrán solicitar la vacunación a domicilio, en cuyo caso el precio de ésta será convencional.

Lo que se hace público para general conocimiento



y en evitación de confusiones, respecto al precio de la vacunación, que deberá ser respetado por técnicos y ganaderos.

Santander, 16 de mayo de 1953. 728

EL GOBERNADOR CIVIL,  
**JACOBO ROLDAN LOSADA**

**CIRCULAR NUMERO 40**

El ilustrísimo señor Director general de Administración Local, con fecha 13 de los corrientes, dice a este Gobierno civil lo que sigue:

"Excelentísimo señor: Visto el expediente de jubilación instruido a favor de don Francisco Rodríguez González-Tánago, como médico de A. P. D. del Ayuntamiento de Laredo. Resultando:

1.º Que el Ayuntamiento de Laredo, en sesión de 30 de diciembre de 1952, acordó señalar a don Francisco Rodríguez González el haber de 7.000 pesetas, habiendo prestado su conformidad el Ayuntamiento de Voto.

2.º Que el causante jubilado el 30 de diciembre de 1952, sumó un total de más de 40 años de servicios computables en los Ayuntamientos de Voto y Laredo, habiendo percibido los haberes que se relacionan en el expediente.

Vistas la Orden de 11 de enero de 1939 y disposiciones complementarias.

Considerando: Que este Centro es competente para practicar el prorrateo de los derechos pasivos entre las distintas Corporaciones en que sirvió el causante, en proporción al tiempo de servicios y haberes disfrutados en cada una. Practicadas las oportunas operaciones aritméticas, esta Dirección General ha resuelto:

A) Don Francisco Rodríguez González percibirá del Ayuntamiento de Laredo el haber de 7.000 pesetas anuales, 583 pesetas al mes, con efectos desde el 1.º de enero de 1953, según acuerdo de la Corporación.

B) A dicha pensión debe contribuir, con efectos desde la referida fecha, 1.º de enero de 1953, y con las cuotas que se indican, las siguientes Corporaciones:

Ayuntamiento de Voto: 27,40 pesetas anuales, 2,28 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Laredo: 6.972,50 pesetas anuales, 581,05 pesetas al mes."

Lo que se hace público para general conocimiento y debido cumplimiento por las Corporaciones interesadas.

Santander, 16 de mayo de 1953. 728

EL GOBERNADOR CIVIL,  
**JACOBO ROLDAN LOSADA**

**Comandancia Militar de Marina de Bilbao**

**Trozo de la Capital (Bilbao)**

Relación nominal foliada y filiada de los inscriptos pertenecientes al reemplazo de 1954, por Marina, nacidos en esta Provincia de Santander, y que deben ser dados de baja en el Alistamiento del Ejército, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada.

Folio	Nombre y apellidos	Padres	Naturaleza	Vecindad	Nacimiento Año de 1934
13/54	Luis Pozas Ortiz .....	Luis y Herminia .....	Ampuero .....	Lemoniz .....	26 de enero
33/54	Santiago Arturo Lavín Ruiz ..	José y Manuela .....	Solórzano .....	Portugalete .....	5 de marzo
62/54	Omerito Pérez Corada .....	Timoteo y Luciana ..	Valderredible .....	Sestao .....	18 de junio
71/53	Antonio Díaz Sánchez .....	Pedro y Aurelia .....	Comillas .....	Santurce .....	8 de julio
88/54	José Antonio Salces García ..	Joaquín y María .....	Comillas .....	Portugalete .....	21 de agosto
152/54	Pedro Elguera Peña .....	Ricarda .....	Santander .....	Erandio .....	10 de febrero
158/54	Gregorio Borragán .....	Mariano y Luisa .....	Castro Urdiales .....	Sestao .....	18 de febrero
217/54	José Salinas Sáiz .....	Gregorio y Angela ..	Maliaño .....	Algorta .....	20 de mayo
229/54	Juan A. Redonda Miranda .....	Juan y Rosario .....	Castro Urdiales .....	Bilbao .....	13 de junio
261/54	José Martínez Peña .....	Jacinto y Natividad ..	Santander .....	Idem .....	11 de agosto
267/54	Javier González Ruiz .....	Juan E. y María M. ...	Ruiloba .....	Idem .....	22 de agosto
295/54	José María Pérez Fuente .....	Eugenio y Calixta ..	Santoña .....	Santurce .....	1 de octubre

**JEFATURA AGRONOMICA DE SANTANDER**

**Servicio de Defensa contra Fraudes**

De acuerdo con las instrucciones comunicadas por la superioridad y a efectos de que se le dé el debido cumplimiento a las disposiciones vigentes que regulan la producción y comercio del vino, y como complemento y aclaración a las notas ya publicadas en "Boletines Oficiales" y Prensa de la provincia, así como las circulares dirigidas directamente a los almacenistas de vino, se tendrá en cuenta que en

las próximas inspecciones que se realicen por el personal encargado de esta Jefatura Agronómica, la comprobación de su incumplimiento será denunciado y objeto del expediente que corresponda, y en particular de los siguientes:

A) **Facturas comerciales.**—Las facturas comerciales afectan a los vinos, a los orujos y a todos los productos derivados de la uva; deberán extenderla todos los vendedores; por cada partida se extenderá por triplicado, quedando un ejemplar en poder

del remitente, otro se remitirá al destinatario y el tercero se remitirá, mensualmente, al Servicio Agronómico provincial. Tanto los expedidores como receptores, vienen obligados a conservar dichas copias, que se extenderán con arreglo al modelo número 2 (artículo 16, Ley 26 de mayo de 1933). Los incumplimientos serán sancionados según determina el artículo 92 de dicha Ley, "Estatuto del vino".

B) **Libro de registro.**—En los libros de registro de entradas y sa-



lidas que deben llevar los vendedores de vinos y todo producto derivado de la uva, ya sea en elaboradores, mayoristas o criadores exportadores, estarán sellados por el Servicio Agronómico provincial, debiéndose anotar en el cargo todas las partidas que se reciban y en la data las salidas, de acuerdo con las facturas correspondientes que se citan anteriormente. Tanto para las entradas como para las salidas, la anotación deberá hacerse en el acto que se produzca. (Artículo 21 de la Ley de 26 de mayo de 1933).

C) **Rotulación de envases.**—El artículo 40 del Estatuto del vino, Ley de 26 de mayo de 1933, ordena que en todos los establecimientos públicos en los que se vendan vinos al detall o sueltos, deberán expresarse en los envases que contengan éstos, y en rotulación visible, la clase de vino, su graduación alcohólica y precio por litro, datos que deberán estar de acuerdo con las facturas comerciales.

En aquellos establecimientos en que se expendan más de una clase o tipo de vino, se expondrá al público en lugar visible del local, un cartel en letra bien clara con las clases y los demás datos que deben figurar en los carteles que tenga cada envase o tonel (clase de vino, graduación y precio por litro).

D) **Vino en las comidas.**—En todos los establecimientos, cualquiera que sea su denominación y categoría, en los que se sirvan comidas por cubiertos o a la carta, deben tener a disposición de los clientes que lo soliciten vino corriente, cuyo precio no podrá exceder del doble del precio en plaza para los vinos sueltos y corrientes, haciéndose constar en los menús o cartas de comidas el precio de la botella y de la media botella de estos vinos. Para los vinos embotellados los precios no podrán exceder del doble como máximo del valor en origen. (Artículo 44 de la Ley de 26 de mayo de 1933).

E) **Plantación de viñedos.**—Las órdenes ministeriales de 9 de junio de 1948 y 30 de junio de 1952, regulan las nuevas plantaciones de viñedos y alcanzan hasta 10.000 pesetas por hectárea las sanciones, más el arranque inexcusable del viñedo, considerando clandestinas a todas las plantaciones hechas sin autorización de la Jefatura Agronómica correspon-

diente. (Artículo 67 de la Ley de 26 de mayo de 1933).

Teniendo estas normas por finalidad la mejora en las calidades de los productos en particular de los vinos, y evitar los posibles fraudes adulteraciones, se espera la colaboración del público y autoridades locales en beneficio de productos y consumidores.

El ingeniero jefe. 711

#### AYUDANTIA MILITAR DE MARINA DE SANTOÑA

Don Lorenzo Santibáñez Hernández, teniente de Navío de la R. N. A. y ayudante militar de Marina del distrito marítimo de Santoña.

Hago saber: Que se va a proceder a la extracción de los restos de los vapores españoles Arenas, José Luis, San Antonio y Machín, naufragados en la costa de este distrito marítimo.

Lo que se hace público para que todas aquellas personas o entidades, nacionales o extranjeras, que se consideren con derecho a la propiedad de los mencionados cascos, presenten los documentos o justificantes correspondientes, en esta Ayudantía de Marina, dentro del plazo de treinta días hábiles, entendiéndose que, de no hacerlo, renuncian voluntariamente a los derechos que puedan corresponderles.

En Santoña a los quince días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—Lorenzo Santibáñez.

Derechos de inserción: 121 pts.

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER

##### Tarifas tope unificadas

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 14-11-52 ("Boletín Oficial del Estado" de 25-11-52), se ha acogido a las tarifas tope unificadas la empresa Electra El Tobazo, enclavada en Villaescusa de Ebro, Ayuntamiento de Valderredible.

Santander, 16 de mayo de 1953. El ingeniero jefe, Carlos Vierna.

Derechos de inserción: 53 pts.

#### DELEGACION DE INDUSTRIA DE SANTANDER

##### Tarifas tope unificadas

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 14-11-52 ("Boletín Ofi-

cial del Estado" de 25-11-52), se ha acogido a las tarifas tope unificadas la empresa La Carredana, domiciliada en Villacarriedo.

Santander, 16 de mayo de 1953. El ingeniero jefe, Carlos Vierna.

Derechos de inserción: 45 pts.

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### JUNTA VECINAL DE BEDOYA

#### (Ayuntamiento de Cillorigo)

Desierta la subasta de 490 hayas en el monte de Taruez y sitios de Lobada y Landestal, número 89, perteneciente al pueblo de Bedoya, aforadas en 410 metros cúbicos de madera y 100 estéreos de leña anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia de 24 de noviembre del pasado año, se anuncia nuevamente con la rebaja del 30 por 100, o sea, por la cantidad de cuarenta y ocho mil setecientos veintinueve pesetas con ochenta céntimos (48.729,80 pesetas) precio índice, que se celebrará en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cillorigo, bajo la presidencia del presidente de la Junta vecinal del Concejo de Bedoya, con asistencia de dos vocales de dicha Junta vecinal, el día veintitrés del actual y hora de las doce de la mañana. Esta subasta se halla clasificada en el grupo 1.º, y sólo podrán optar a ella los poseedores de los certificados profesionales A, B o C, y se regirá con arreglo a las normas dictadas por la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, publicadas en el "Boletín Oficial de Estado", de fecha 20 de agosto de 1949 y del de la provincia número 102, de fecha 25 de agosto último y 127, de fecha 5 de noviembre de 1951, con las demás disposiciones concordantes.

Bedoya, 11 de mayo de 1953.—El presidente de la Junta vecinal, Jesús Alles. 710

Derechos de inserción: 165 pts.

### JUZGADO MUNICIPAL NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Manuel Balboa Cobo, juez municipal del distrito número uno de Santander,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en ejecución de sentencia dictada en proceso de cognición, seguido a instancia de la Caja de Ahorros de Santander, contra don José María Suasi de Blas,



sobre reclamación de pesetas, se saca nuevamente a pública subasta por primera vez, en un solo lote y precio de catorce mil doscientas quince pesetas, los siguientes bienes embargados al demandado:

Un armario de tres cuerpos y otro de dos cuerpos, ambos de madera de castaño; una cómoda de cuatro cajones; un espejo con marco de madera de castaño; una mesita de noche; una lámpara de cinco brazos, de cristal y metal; una mesita de noche; otra mesita de noche; cuatro sillas; un mueble-cama; una lámpara de madera de haya, de tres brazos; una mesa de despacho, con nueve cajones; camilla; dos camas de madera de castaño, estilo colonial; una consola y dos sillas de jool; un aplique eléctrico de dos luces, de bronce; un farol del mismo metal, para jool.

Todo ello, bajo las siguientes:

**Advertencias y condiciones**

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Somorrostro, 3, 2.º, el día ocho de junio próximo, a las doce de la mañana.

El que desee tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento adecuado, el diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes objeto de subasta, pudiendo hacerse éstas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para más informes, en Secretaría del Juzgado.

Dado en Santander a quince de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El juez municipal, José Manuel Balboa Cobo.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción: 241 pts.

**ADMÓN. DE JUSTICIA**

Felipe Fernández Fontanillas, de 42 años, hijo de Nicolás y María, casado, natural de Villanueva del Campo (Zamora), vecino que fué de Valladolid, La Cañía, 19, vendedor ambulante, con instrucción y sin antecedentes, desconociéndose las demás señas en virtud de las cuales pueda ser identificado, cuyo actual paradero y domicilio se desconoce, procesado en el sumario 5 de 1949, sobre escándalo y

corrupción, y como comprendido en el artículo 835, apartado 1.º y 3.º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se le cita, llama y emplaza por medio de la presente, para que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de su inserción, comparezca ante la ilustrísima Audiencia provincial de Santander o en este Juzgado, así como en la prisión del partido, para ser reducido a prisión, y, caso de no verificarlo, se le declarará rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Reinosa a siete de mayo de 1953.—El juez (ilegible).—El secretario (ilegible). 704

**ADMÓN. MUNICIPAL**

**AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO**

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 773 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1952, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Marina de Cudeyo a 1 de mayo de 1953.—El alcalde (ilegible). 709

**AYUNTAMIENTO DE BARCENA DE CICERO**

A los efectos del número dos, artículo 773 de la Ley de Régimen Local, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, el expediente de la cuenta general de presupuesto o liquidación y de la administración del patrimonio, con todos sus justificantes, correspondiente al ejercicio de 1952.

Barcena de Cicero, 8 de mayo de 1953.—El alcalde, E. Blanchard. 70j

**AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO**

En cumplimiento y a los efectos del número dos, artículo 783 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en

la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1952, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Campoo de Yuso a 12 de mayo de mil novecientos cincuenta y tres. El alcalde, Pedro Gutiérrez. 707

**AYUNTAMIENTO DE RAMALES**

Quedan expuestos al público en la Secretaría de dicho Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamación, por término de 15 días, los apéndices al amillaramiento de fincas rústicas y urbanas, así como el recuento general de ganadería.

Ramales, 30 de abril de 1953.—El alcalde, J. Fuentecilla. 706

**AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA**

Formados los apéndices de las riquezas rústica y urbana y recuento general de ganadería, para los efectos tributarios del próximo año de 1954, quedan expuestos referidos documentos en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de su examen y reclamaciones procedentes.

Los Corrales de Buelna, 9 de mayo de 1953.—El alcalde (ilegible). 705

**AYUNTAMIENTO DE LAREDO**

Este Excmo. Ayuntamiento tiene acordado, en cumplimiento de lo establecido en la disposición transitoria segunda del Reglamento de Funcionarios municipales, anunciar para la provisión, mediante concurso restringido, una plaza de auxiliar de Secretaría, otra de encargado del matadero y otra de barrendero municipal. Las solicitudes (a las que se unirá la documentación indicada en el artículo 19 de dicho Reglamento), deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro de los 30 días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio.

Los ejercicios darán comienzo dos meses después de tal publica-

NÚ  
ción. e  
los T  
El p  
exame  
mero  
figura  
ra c  
anexo  
encon  
ción d  
Secret  
Es i  
te en e  
mero  
años c  
miento  
Lare  
El alca  
Dere  
AY  
A et  
artícul  
Local,  
en la S  
diente  
de 195  
del pa  
dos su  
la Cor  
plazo  
plazo y  
se por  
vacion  
Ríot  
El alca  
AY  
Extrac  
por  
ple  
día  
Apro  
terior.  
Apro  
puesto  
genier  
ra las  
tén de  
polipa  
de Cue  
Apro  
puesto  
genier  
ra las  
las ac  
de Sar  
Apro  
puesto  
genier  
ra las  
muro  
merca  
tander



ción. en el día y lugar que designen los Tribunales calificadoros.

El programa para la oposición y examen de aptitud, así como el número y calidad de los ejercicios, figuran en las bases redactadas para cubrir dichas plazas y en el anexo que se une a las mismas, encontrándose todo ello a disposición de los interesados en mentada Secretaría.

Es indispensable para tomar parte en estos concursos contar en primero de julio de 1952. con cinco años de servicios en este Ayuntamiento.

Laredo, 16 de mayo de 1953.—  
El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción: 153 pts.

### AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

A efectos de lo dispuesto en el artículo 773 de la Ley de Régimen Local, quedan expuestos al público en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta del presupuesto de 1952 y las de la administración del patrimonio municipal, con todos sus justificantes y dictamen de la Comisión permanente, por el plazo de quince días, durante cuyo plazo y ocho más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que hubiere lugar.

Riotuerto a 7 de mayo de 1953.  
El alcalde, Ramiro Cobo. 712

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento pleno en la sesión celebrada el día 26 de noviembre de 1952:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar el proyecto y presupuesto redactado por el señor ingeniero municipal de Caminos, para las obras de estructura de sosten del camino de rodadura del polipasto a instalar en la cantera de Cueto.

Aprobar el proyecto y presupuesto redactado por el señor ingeniero municipal de Caminos, para las obras de pavimentación de las aceras sitas frente a la Iglesia de San Francisco.

Aprobar el proyecto y presupuesto redactado por el señor ingeniero municipal de Caminos, para las obras de construcción de un muro de cierre en la Estación de mercancías del Ferrocarril de Santander a Bilbao.

Aprobar el proyecto y presupuesto redactado por el señor ingeniero municipal de Caminos, para las obras de urbanización de la Travesía de la calle de Tantín.

Aprobar el proyecto y presupuesto redactado por el señor ingeniero municipal de Caminos, para las obras de urbanización de la calle de Sánchez Silva.

Aprobar el proyecto y presupuesto redactado por el señor ingeniero municipal de Caminos, para las obras de pavimentación de la calle de San Roque.

Aprobar el proyecto y presupuesto redactado por el señor ingeniero municipal de Caminos, para las obras de urbanización de la calle de Tantín, tramo comprendido entre la Cuesta de la Atalaya y la calle de Sevilla.

Aprobar el proyecto y presupuesto redactado por el señor ingeniero municipal de Caminos, para las obras de urbanización de la calle de Sevilla, tramo comprendido entre las calles de San José y Guevara.

Aprobar el proyecto y presupuesto redactado por el señor ingeniero municipal de Caminos, para las obras de urbanización de la calle de Sevilla, tramo comprendido entre Guevara y San Celedonio.

Aprobar el proyecto y presupuesto redactado por el señor ingeniero municipal de Caminos, para las obras de pavimentación de la calle de San Celedonio.

Aprobar el proyecto y presupuesto redactado por el señor arquitecto municipal del Interior, para la construcción en la Necrópolis de Ciriego, de una nueva galería de nichos.

Aprobar el proyecto y presupuesto redactado por el señor arquitecto municipal del Interior, para la construcción de 240 urnas cinerarias en el Cementerio de Ciriego.

Aprobar el proyecto y presupuesto adicional al de Estación de Trolebuses de San Martín, redactado por el señor arquitecto municipal del Ensanche.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Obras y Reconstrucción, proponiendo la adquisición de un terreno colindante con la cantera municipal de Cueto, propiedad de doña Benigna Cueto Rumayor.

Aprobar, en todas sus partes, el proyecto de convenio voluntario entre este Excmo. Ayuntamiento y la Compañía de Tranvías de Miran-

da. para la intervención municipal en la administración de la citada Compañía, con arreglo a las cláusulas que se consignan en el mismo.

Aprobar una moción de la Alcaldía-Presidencia, referente a la cesión al Estado de unos terrenos en el pueblo de Cueto, interesada por la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

Traspasar los saldos de todas las cuentas corrientes que en la actualidad tiene este Excmo. Ayuntamiento en diversas entidades de la localidad, a la cuenta corriente abierta en la S. A. de Crédito Banco Santander.

Aprobar una moción de la Alcaldía-Presidencia, referente a varias operaciones bancarias.

Santander, 5 de diciembre de 1952.—El secretario, Luis Ruiz de la Escalera.—Visto bueno, el alcalde, Manuel González Mesones.

1858

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente de este Excmo. Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 3 de diciembre de 1952:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Hacer suyo el informe emitido por el señor ingeniero municipal de Caminos, en el sentido de no encontrar inconveniente alguno en el establecimiento de una línea regular de viajeros entre Santander y Selaya, solicitada por don Gumerindo García González.

Pasar a la Comisión de Hacienda, para su estudio y propuesta, una carta del ilustrísimo señor Arzobispo de Valladolid, interesando un donativo para contribuir a sufragar las obras del Alcázar de Cristo Rey, en aquella ciudad.

Aprobar el presupuesto aproximado a que asciende la variación de la instalación del alumbrado de Perines a Valdecilla, con motivo del montaje de las líneas para el servicio de trolebuses, formulado por la S. A. Electra de Viesgo, por un importe de 13.060,80 pesetas.

Aprobar un dictamen de la Ponencia de Educación, proponiendo se solicite de la superioridad la creación de una plaza de maestro nacional, para la escuela de Cajo.

Aprobar el acta de la subasta celebrada para la enajenación de un solar de propiedad municipal, sito entre las calles de Carlos III y Nicolás Salmerón.



Aprobar un dictamen de la Ponencia de Policía, B. y T., proponiendo se anuncie la pertinente subasta para el arrendamiento de los puestos del Mercadillo de Perines.

Aprobar otro dictamen de la misma Ponencia proponiendo se autorice a la Alcaldía para sacar a subasta pública el suministro de leche para los enfermos de la Beneficiencia municipal, durante el año de 1953.

Aprobar las distribuciones de fondos que formula la oficina interventora, de los presupuestos del Interior y del Ensanche, para satisfacer las obligaciones del mes de diciembre y anteriores.

Conceder la vacación anual reglamentaria a varios funcionarios.

Desestimar la petición instada por el postulador general de las Escuelas Pías de España, solicitando un donativo.

Acceder a la petición instada por don Félix Martínez Aguinaga y otros, para que sea aumentada la renta de los locales ocupados por este Ayuntamiento en el Barrio de Cajo, y destinados a escuelas municipales.

Dar de baja en la matrícula del arbitrio sobre solares sin edificar, uno de aquella clase perteneciente a los hermanos Agenjo Manzanedo, sito en la calle de 3 de noviembre.

Aclarar el acuerdo de 10 de octubre último, relativo a la liquidación de cuotas por soares sin edificar, a los señores herederos de don Manuel Herrera Oria.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Hacienda, proponiendo la aprobación de un concierto económico con el Gremio de cafés, bares, hoteles, restaurantes y similares, para el pago de la contribución de usos y consumos.

Aprobar otro dictamen de la misma Comisión, proponiendo la aprobación de un concierto económico con el Gremio de ultramarinos y similares, para el pago de la contribución de usos y consumos.

Aprobar una relación de facturas que formula la oficina interventora.

Conceder un anticipo reintegrable a un funcionario.

Contribuir con la cantidad de diez mil pesetas a la Campaña de Navidad.

Expresar al empleado de la central eléctrica de La Reyertá, don Agustín Orden Bolado, el más sentido pésame de la Empresa muni-

cipal de Transportes Urbanos, por el reciente fallecimiento en accidente, de un hijo suyo de corta edad.

Santander, 11 de diciembre de 1952.—El secretario, Luis Ruiz de la Escalera.—Visto bueno, el alcalde, Manuel González Mesones.

1897

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 10 de diciembre de 1952:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Trasladar al Negociado de Gobierno Interior y Personal Orden del Ministerio de Trabajo, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" número 339, acordando una gratificación extraordinaria a los trabajadores comprendidos en las Reglamentaciones que se especifican.

Trasladar a la oficina interventora circular del excelentísimo señor Gobernador civil, inserta en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 147, recordando la obligación de consignar en presupuestos cantidades con destino a costear la edificación del "Colegio Mayor de la Provincia en la Universidad de Menéndez Pelayo".

Trasladar al Negociado de Gobierno Interior y Personal circular del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, publicada en el "Boletín Oficial" de la misma, número 147, sobre incumplimiento por parte de algunas Corporaciones de la Ley de 15 de julio del corriente año.

Trasladar al señor depositario oficio del Juzgado municipal número 2 interesando la retención de la parte legal proporcional del sueldo que disfruta don Eduardo Vitienes Perales.

Hacer suyo el informe emitido por el señor ingeniero municipal de Caminos con relación a oficio del señor ingeniero-jefe de Obras Públicas referente a haberse solicitado el establecimiento de una línea regular de viajeros entre Santander, Luena y Torrelavega, y cuyo informe es favorable a dicho establecimiento.

Pasar a la Comisión de Hacienda escrito dirigido al ilustrísimo señor alcalde por la reverenda madre superiora de las Hermanas Trinitarias interesando una subvención.

Aprobar una moción de la Alcaldía proponiendo la adquisición de

una acuarela de don Manuel Gutiérrez de la Concha.

Aceptar el donativo de un cuadro del pintor don Casimiro Sáiz, hecho por don Carlos Sanz López.

Incluir en el vigente padrón de habitantes a don Jenaro Alfagene Delgado y familia.

Aceptar la cantidad de 69.148,20 pesetas, incrementadas con el 3 por 100 de precio de afección, como precio de expropiación de una finca de doña Rosarió Gutiérrez Canales, sita en el barrio del Sardinero.

Desestimar las pretensiones instadas por don Manuel Buenaga de la Vega, don Félix de la Fuente Boada y don José Beraza Abad, adjudicatarios del concurso celebrado para la construcción y subsiguiente explotación de un balneario en la playa de la Magdalena, y mantener en toda su integridad el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno con fecha 22 de octubre último.

Aprobar un dictamen de la Ponencia de Obras y Reconstrucción proponiendo se desestime el recurso de reposición interpuesto por Asfaltos y Construcciones Elsan, S. A., contra acuerdo de 24 de septiembre del año en curso, por el que se le denegó el reconocimiento de la diferencia de 77.534,90 pesetas que reclamaba en la liquidación de las obras de riego de aglomerado asfáltico en frío, verificadas en la Avenida de Castelar y Gas.

Conceder la vacación anual reglamentaria a varios funcionarios.

Tomar en consideración las modificaciones introducidas por la Excelentísima Diputación Provincial para aclarar algunos errores al ser aplicada la Reglamentación para el Profesorado de Enseñanza no estatal al personal que presta sus servicios en la Escuela de Náutica.

Conceder el premio de nupcialidad del trimestre actual al conductor de la limpieza pública don Florentino Prieto Salas.

Mantener la tasación de 75 pesetas metro cuadrado, aplicada a la finca propiedad de don Martín Lago Maldonado, sita entre las calles de Ramón y Cajal, Calatayud y Luis Martínez, procediendo únicamente a rectificar la liquidación liquidable al objeto de imposición.

Devolver a don Alfonso Aparicio Hoyos la cuota de 104,20 pesetas que ingresó en Arcas municipales en 1951 como contribución especial por las obras de la calle de Castelar.

N  
Ac  
Man  
se le  
aplic  
de va  
terre  
dad  
tivo  
Justi  
De  
pues  
Elías  
una  
guo  
cont  
arbit  
Al  
la In  
nes  
ciéd  
indu  
pese  
A  
ajus  
rrio  
de t  
que  
A  
ras  
lora  
A  
les  
del  
pas  
del  
inte  
H  
mie  
cier  
nici  
can  
S  
195  
la I  
de,  
Ex  
A  
teri  
C  
ren  
frag  
arr  
edit  
Sar  
Pla  
par  
T.  
P  
tida  
la  
imp  
y e



Acceder a lo solicitado por don Manuel Madrazo Expósito, para que se tenga en cuenta, en su día, al aplicar el arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos, la faja de terreno de una finca de su propiedad que le ha sido ocupada con motivo de la apertura de la calle de Justicia.

Desestimar la reclamación interpuesta por doña Trinidad y don Elías Ruiz Berrire, propietarios de una parcela de terreno en el antiguo sitio de Perines y Valbuena, contra la liquidación girada por el arbitrio de plusvalía.

Aprobar la liquidación girada por la Inspección de Rentas y Exacciones a Nueva Montaña-Quijano, sociedad anónima, por ampliación de industria, por un importe de 231.000 pesetas.

Aprobar un concierto económico ajustado con don Félix Saldaña Barrio para el pago de la contribución de usos y consumos por los bailes que organice en el Hotel Castilla.

Aprobar las relaciones de facturas que formula la oficina interventora.

Aprobar las relaciones de jornales correspondientes a las semanas del 20 al 26 de noviembre próximo pasado y del 27 de noviembre a 3 del actual que formula la oficina interventora.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el reciente fallecimiento del letrado municipal don José Sáinz-Trápaga-Escandón.

Santander, 16 de diciembre de 1952.—El secretario, Luis Ruiz de la Escalera.—Visto bueno, el alcalde, Manuel G. Mesones.

Extracto de acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en la sesión extraordinaria celebrada el día 3 de diciembre de 1952:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Contribuir con la cantidad de cuarenta mil pesetas anuales para sufragar, en parte, el importe del arrendamiento del local sito en el edificio que la Caja de Ahorros de Santander está construyendo en la Plaza de Velarde, y que ha de ocupar la Jefatura Provincial de F. E. T. y de las J. O. N. S.

Prestar aval o garantía a la cantidad de un millón de pesetas, de la operación crediticia que por un importe de dos millones de pesetas, y en representación de la Obra So-

cial de la Falange, ha de concertar el excelentísimo señor Gobernador civil con la Caja de Ahorros de Santander para la adquisición de la finca "Quinta Porrúa", sita en el Paseo del General Dávila, de esta ciudad, al objeto de construir en la misma, y por la Obra Social de la Falange, quinientas viviendas protegidas.

Santander, 11 de diciembre de 1952.—El secretario, Luis Ruiz de la Escalera.—Visto bueno, el alcalde, Manuel G. Mesones.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno durante las sesiones celebradas en octubre y noviembre del año de 1952:

#### Sesión del día 1 de octubre

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar una moción de la Ponencia de Policías, B. y T. proponiendo una nueva modalidad, con carácter provisional, y para su vigencia hasta el 14 de mayo de 1953, referente al suministro de energía eléctrica para alumbrado público y dependencias municipales, con la S. A. Electra de Viesgo.

Incorporar al patrimonio municipal, en concepto de bien propio, y como alta para la próxima rectificación del inventario del mismo, dos parcelas de terreno, sitas en las calles de Fuentes Pila y la número 1 de la Alfonsina, y ésta última y Ramón y Cajal, respectivamente.

Aprobar un dictamen de la Ponencia de Obras y Reconstrucción, sometiendo a la aprobación municipal proyecto y presupuesto, al objeto de habilitar para mercado el edificio de la antigua Almotacenía.

Pasar a la Asesoría Jurídica, a fin de que se entable contra don Eulogio Lucio Hidalgo la oportuna demanda judicial, para reclamar el importe de la indemnización de los daños ocasionados por la camioneta de su propiedad, O. 1.463, al coche municipal, S. S. 10.801.

Pasar a informe de los señores letrados consistoriales instancia de don Fernando Rodríguez García interesando su vuelta al servicio de esta Excmo. Corporación, como interventor de fondos de la misma, y pago de cuantos atrasos ha dejado de percibir.

Oficiar al señor ingeniero industrial municipal para que realice las gestiones necesarias cerca de la S. A. Electra de Viesgo a fin de do-

tar de alumbrado público a la calle de Rualasal.

Suprimir la adquisición de entrada por el Ayuntamiento para las corridas de toros que se celebran en esta ciudad destinadas a obsequiar a los miembros de la Corporación, por razones económicas.

Tomar en consideración una propuesta del señor Hermosa para que, previos los estudios necesarios, se proceda a designar un funcionario que se encargue de la administración del patrimonio municipal.

Oficiar a la oficina de Reconstrucción para que informe sobre el estado en que se encuentra el edificio donde está instalado el comercio denominado La Verdad, sito en la calle de Isabel II.

Tomar en consideración la propuesta del señor Leal Antolín para que se aplique lo dispuesto en el Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Corporaciones locales, referente a gastos de representación de los señores tenientes de alcalde.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Hacienda proponiendo se acuerde dirigirse a la Dirección de la Caja Nacional interesando una fórmula escalonada de pago para hacer efectiva la cantidad de pesetas 92.748,40 que adeuda este Ayuntamiento por primas complementarias sobre la póliza número 1.752 de accidentes de trabajo.

#### Sesión del día 10 de octubre

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar el proyecto de segundo presupuesto extraordinario complementario al de mejora y transformación de los transportes urbanos en este término municipal, por un importe nivelado de 3.080.644,48 pesetas.

Aprobar definitivamente el expediente de suplemento de crédito en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio económico en curso, por un importe de 362.950,88 pesetas.

Aprobar definitivamente el expediente de suplemento de crédito en el presupuesto municipal de la zona del Ensanche para el ejercicio económico en curso, por un importe de 191.790,81 pesetas.

Desestimar el recurso de reposición promovido por don Gabriel de la Torriente Rivas, contra acuerdo municipal de 27 de agosto último, por el que este Excmo. Ayuntamiento Pleno, ateniéndose a la propues-



ta del Tribunal calificador del concurso, nombró para la plaza de arquitecto municipal del Interior a don Juan José Rasines del Castillo.

Aprobar una moción de la Alcaldía-Presidencia proponiendo se modifique la descripción con que figura en el inventario del patrimonio municipal la finca donde estuvo construída la cárcel correccional, sita en la calle de Santa María Egipcíaca.

#### Sesión del día 22

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Requerir a la sociedad para el Abastecimiento de Aguas de Santander a fin de que lleve a efecto el contrato celebrado con este Ayuntamiento el 29 de abril de 1933, o, de lo contrario, se preste a la rescisión del mismo, para que, una vez liquidada, en una u otra forma, la actual situación, establecer un nuevo régimen que regule las condiciones del abastecimiento para el futuro, como, asimismo, interesar de dicha empresa la oportuna contestación a estos acuerdos antes del 1 de diciembre del año en curso.

Facultar ampliamente a la Alcaldía-Presidencia, como gerente de la Empresa municipal de Transportes Urbanos, para la adquisición de un grupo rectificador con destino a la subcentral transformadora de energía eléctrica de San Martín.

Desestimar, en todas sus partes, la pretensión instada por don Fernando Rodríguez García, para que sea decretada la vuelta a su función profesional al servicio de esta Excelentísima Corporación como interventor de fondos de la misma.

Pasar a la Comisión de Obras, para su estudio, el informe evacuado por el señor ingeniero municipal de Caminos, cumpliendo acuerdo plenario de 17 de septiembre próximo pasado, referente a obras de urbanización realizadas en la Plaza de Matías Montero.

Adjudicar definitivamente a don Manuel Buenaga de la Vega y otros el concurso convocado para la construcción y subsiguiente explotación de un balneario en la Playa de la Magdalena.

Incluir en el inventario de bienes del patrimonio municipal, en concepto de bien propio, el local-bar titulado Las Brisas, sito a la entrada de la Península de la Magdalena.

Adquirir, con destino al Museo Municipal de Pinturas, un cuadro del pintor don José Cataluña.

Aprobar el proyecto y presupuesto para las obras de apertura del tercer trozo de la Prolongación de la Avenida de los Castros, reduciendo al 50 por 100 los honorarios de los técnicos municipales de este trayecto.

#### Sesión del día 10 de noviembre

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar el segundo presupuesto extraordinario complementario al de mejora y transformación de los transportes urbanos, en este término municipal, por un importe de 3.080.644,48 pesetas.

Aprobar una moción de la Alcaldía-Presidencia proponiendo la modificación del acuerdo de 27 de agosto del año en curso, en el sentido de que la adjudicación definitiva del solar que allí se realiza se entienda hecha a favor de don Manuel Gutiérrez Crespo y don Antonio Guzmán Mora.

Ratificar en todos sus términos acuerdo adoptado por la C. M. P. en sesión de 29 de octubre próximo pasado, referente a dotar de uniforme al personal del Cuerpo de la Limpieza Pública.

Aprobar el extracto de acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en las sesiones celebradas durante el segundo y tercer trimestres del año en curso.

Reconocer a favor del Banco de Crédito Local de España y su inclusión en el presupuesto municipal ordinario del Interior, para el ejercicio de 1953, un crédito a favor del mismo a fin de hacer frente a los gastos de prorrata de emisión de cédulas, correspondientes a los contratos números 1.324 y 1.429.

Aprobar modificaciones a las ordenanzas de exacciones para el ejercicio de 1953, como asimismo, la imposición de nuevas exacciones y de sus ordenanzas y tarifas correspondientes, y del mismo modo, ratificar todas las ordenanzas aprobadas por la superioridad, con anterioridad, en cuanto se refiere a los artículos de la Ley y Reglamento vigente, que deben citarse en las mismas.

#### Sesión del día 26

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar proyecto y presupuesto para las obras de estructura de sostén del camino de rodadura del polipasto a instalar en la cantera de Cueto.

Aprobar proyecto y presupuesto para las obras de pavimentación de las aceras sitas frente a la Iglesia de San Francisco.

Aprobar proyecto y presupuesto para las obras de construcción de un muro de cierre en la estación de mercancías del Ferrocarril de Santander a Bilbao.

Aprobar proyecto y presupuesto para las obras de construcción de la Travesía de Tantín.

Aprobar proyecto y presupuesto para las obras de urbanización de la calle de Sánchez Silva.

Aprobar proyecto y presupuesto para las obras de pavimentación de la calle de San Roque.

Aprobar proyecto y presupuesto para las obras de urbanización de la calle de Tantín.

Aprobar proyecto y presupuesto para las obras de urbanización de la calle de Sevilla, entre las de San José y Guevara.

Aprobar proyecto y presupuesto para las obras de urbanización de la calle de Sevilla, entre Guevara y San Celedonio.

Aprobar proyecto y presupuesto para las obras de pavimentación de la calle de San Celedonio.

Aprobar proyecto y presupuesto para la construcción en la necrópolis de Ciriego, de una nueva galería de nichos.

Aprobar proyecto y presupuesto para la construcción de 240 urnas cinerarias en el Cementerio de Ciriego.

Aprobar proyecto y presupuesto adicional de la Estación de autobuses de San Martín.

Adquisición de un terreno colindante con la cantera municipal de Cueto.

Aprobar el proyecto de un convenio voluntario entre este Excelentísimo Ayuntamiento y la Compañía de Tranvías de Miranda, para la intervención municipal en la administración de citada Compañía.

Conceder al Estado unos terrenos en el pueblo de Cueto, interesado por la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

Trasladar los saldos de todas las cuentas corrientes que, en la actualidad tiene el Ayuntamiento en diversas entidades de la localidad en la cuenta corriente abierta en la S. A. de Crédito Banco de Santander.

Santander, 25 de marzo de 1953.  
El secretario, Luis Ruiz de la Escalera.